

Quito, 22 de marzo del 2020

Señores
Accionistas de la Compañía
SOLULASER SOLUCIONES LASER SA
Presente

Señores Accionistas de **SOLULASER SOLUCIONES LASER SA** pongo a consideración mi Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador y también de conformidad con las normas y leyes que se encuentran en plena vigencia.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y aseveraciones en los estados financieros; incluyó también las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

- **Opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019**

De acuerdo a los resultados arrojados por el examen efectuado existen los fundamentos razonables para la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **SOLULASER SOLUCIONES LASER SA** al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Los principales valores de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2019 y 2018, son los siguientes:

	US \$	
	2019	2018
Activos corrientes	1,567,808	1,382,237
Activos no corrientes	335,765	172,514
Pasivos corrientes	1,473,100	1,189,392
Pasivos no corrientes	340,161	60,739
Patrimonio	90,312	304,620
Ventas netas de servicios	2,568,731	2,555,890
Costo de los servicios prestados	-1,457,091	-1,474,827
Gastos de Administración y ventas	-1,058,725	-897,079
Gastos Financieros	-33,242	-3,771
Otros ingresos-gastos, neto	162,787	35,929
Impuesto a la renta	-158,610	-126,839
Resultado integral del ejercicio	23,850	89,304

Informo que la Compañía en el año 2019 implementó la Norma Internacional de Auditoría NIIF 16, mediante la cual se ha procedido a contabilizar Activos por Derecho de Uso relacionados con el alquiler de impresoras.

Pongo en su conocimiento que a partir del mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, OMS, informó del desarrollo de un nuevo virus denominado COVID-19, y lo catalogó como una Pandemia Mundial. En este contexto de la Pandemia del Covid -19, donde existe una gran incertidumbre, al tratarse de un nuevo virus del cual su contagio y letalidad son desconocidos, la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, han optado por instaurar medidas necesarias para frenar la propagación del virus y fortalecer la capacidad de los sistemas de salud. Estas medidas han interrumpido la actividad económica de la mayoría de países, que ha respondido básicamente a un esfuerzo de los gobiernos por salvaguardar la vida de las personas. En este sentido, el 16 de marzo el Gobierno del Presidente Lenin Moreno decreto el estado de excepción, mediante decreto ejecutivo No. 1017. Esta declaración estuvo acompañada de medidas que restringieron progresivamente la movilidad de los ciudadanos en las distintas provincias, en búsqueda de disminuir los contagios y evitar el colapso del sistema de salud, así como de un toque de queda que se ajustó gradualmente, y que actualmente rige desde las 14:00 hasta las 05:00. Al momento de la emisión de mi Informe, la Compañía no ha determinado los efectos que estas medidas pudieran causar en los resultados del ejercicio.

- **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S)**

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014, procedo a informar que:

- ✓ Los valores presentados en los estados financieros son los que constan en los registros contables, libro diario y libro mayor de la empresa, expresando por este hecho su fiel y verdadera posición económica, manifiesto también que todas las operaciones hechas en el período del año 2019 se han cumplido con normalidad, observando todo lo que dicta y ordena la Ley de Compañías y dentro de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).
 - ✓ SOLULASER SOLUCIONES LASER SA es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo principal está orientado a la prestación de servicios de impresión variable.
 - ✓ En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.
- **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía**

En el desarrollo de mi revisión, seleccioné procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuve un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo sus controles internos, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros. Un estudio y evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros de acuerdo con normas contables aplicables a la Compañía, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

La Administración de SOLULASER SOLUCIONES LASER SA es responsable por el establecimiento de controles internos que considere necesarios para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y correspondientes beneficios esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.

Tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría, bajo las cuales, el propósito de la evaluación del sistema de control interno, permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

- **Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas**

En mi opinión considero que se ha dado cumplimiento a las decisiones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas, así como se han observado todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en la República del Ecuador, por parte de la Administración de la Compañía.

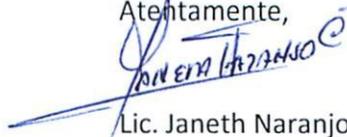
Además añadido:

- a) Las obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día. Con respecto al Art. 67 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente al control de las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas.
- b) Los activos de la empresa se encuentran adecuadamente custodiados, por lo que:
 - i. No justifica ningún motivo para la presentación de garantías por cuenta de los administradores de esta compañía.
 - ii. El balance anual de comprobación por el año 2019, ha sido presentado en su oportunidad.

- iii. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2019, han sido periódicamente analizados.
 - iv. El Estado de Situación Financiero y su correspondiente Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo del Efectivo por el año ya antes mencionado, ha sido examinado adecuadamente.
 - v. Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
 - vi. No hay causa alguna para realizar una revisión pormenorizada de las operaciones de la compañía.
 - vii. Ninguna causa hay para pedir el cambio de los señores Administradores.
 - viii. Consecuentemente no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar sobre alguna anomalía de los Administradores de la empresa a la Junta General de Accionistas.
- **El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.**

La compañía ha dado cumplimiento a las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,



Lic. Janeth Naranjo
CPA Reg. N. 23.136
Comisario